



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

FECHA DE LA CONVOCATORIA		23 de marzo de 2026	
Nº PLAZAS	Una	Nº DE LA PLAZA	8009
PLAZA DE	Profesorado Ayudante Doctor		

DEPARTAMENTO	Mecánica Medios Continuos y Teoría de Estructuras
AREA DE CONOCIMIENTO	Mecánica Medios Continuos y Teoría de Estructuras
CENTRO	E.T.S. Arquitectura
PERFIL	13405-Estructuras 1. 34167- Proyecto ejecución estructural

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a Arianna Guardiola Villora

Secretario/a Ricardo Perelló Roso

Vocales: M^a Esperanza Rodríguez
Mayorga

Germán Castillo López

David Escolano Margarit

En Valencia siendo las 9 horas del día 26 de mayo de 2026, se reúnen en modo telemático las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

Orden del día:

1. Constitución de la Comisión de selección previa declaración de los integrantes de la misma de no estar incursos en los motivos de abstención/recusación ni en los supuestos de conflicto de intereses.
2. Adopción del carácter presencial o telemático total o parcial de las actuaciones de la Comisión de selección y de la segunda fase del proceso selectivo (Exposición y debate del proyecto docente y entrevista).
3. Determinación de los criterios de valoración específicos de los méritos.
4. Acuerdo de entrega del proyecto docente con anterioridad a la fecha de exposición y debate que se hará constar en el acuerdo que se publique.
5. Tiempo de duración de la exposición del proyecto docente.
6. Ruegos y preguntas

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realizarán de forma totalmente telemática, excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as que se realizará de forma física, siendo su desarrollo parcialmente telemático. Esta segunda fase, tendrá lugar con la presencia física de parte de los miembros de la comisión (presidenta y secretario) y telemática de los vocales, pero siempre requerirá la presencia física de los/las candidatos/as. En aquellos casos en los que concurran circunstancias especiales debidamente justificadas, tales como la imposibilidad de desplazamiento de los/las candidatos/as debido a fenómenos meteorológicos adversos que impidan su presencia física en el lugar establecido para la defensa, la fase de defensa del proyecto docente podrá realizarse de forma totalmente telemática.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración de la fase de valoración de méritos, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta.

Se acuerda que los/as candidatos/as deben presentar el Proyecto Docente, al menos 48 horas antes de la celebración de dicha fase del proceso selectivo. Para ello, remitirán el proyecto, en un fichero en formato .pdf, por correo electrónico al secretario de la Comisión (rperello@mes.upv.es).

Se acuerda que la duración máxima de las fases de exposición de proyecto docente y entrevista será de 40 minutos para cada una de ellas.

Por parte de la Secretaría se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)



Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 22 de junio del 2026 a las 9.30 h.

El orden del día será el siguiente:

1. Valoración de méritos
2. Ruegos y preguntas

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las 10.30 horas del día de la fecha.

ARIANNA
PAOLA|
GUARDIOLA|
VILLORA

Digitally signed by
ARIANNA PAOLA|
GUARDIOLA|VILLORA
Date: 2026.05.29
11:01:54 +02'00'

Fdo. Dña. Arianna Guardiola Villora

Firmado por CASTILLO LOPEZ
GERMAN - ***6025** el día
29/05/2026 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Fdo. D. Germán Castillo López

RICARDO|
PERELLO|ROSO

Firmado digitalmente por
RICARDO|PERELLO|ROSO
Fecha: 2026.05.29 09:42:56
+02'00'

Fdo. D. Ricardo Perelló Roso

RODRIGUEZ
MAYORGA MARIA
ESPERANZA -
28629817S

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MAYORGA
MARIA ESPERANZA -
28629817S
Fecha: 2026.05.30 10:37:15
+02'00'

Fdo. Dña. Mª Esperanza Rodríguez Mayorga

ESCOLANO
MARGARIT DAVID
- 74678855V

Firmado digitalmente por
ESCOLANO MARGARIT
DAVID - 74678855V
Fecha: 2026.05.28 18:41:46
+02'00'

Fdo. D. David Escolano Margarit

DILIGENCIA:

Luisa Basset Salom, como Secretario/a del Departamento de Mecánica Medios Continuos y Teoría de Estructuras, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma , y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

LUISA|BASSET|
SALOM

Firmado digitalmente por LUISA|BASSET|
SALOM
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
ou=CIUDADANOS, cn=LUISA|BASSET|
SALOM, givenName=LUISA, sn=BASSET
SALOM, serialNumber=24314462N
Fecha: 2026.06.02 12:49:02 +02'00'

ANEXO CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

FASE 1: CONCURSO DE MÉRITOS

A continuación, se detallan los coeficientes de idoneidad y de afinidad con el perfil a aplicar a los 5 ítems que conforman la baremación del currículo de cada candidato, según el criterio de la Comisión.

1. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE ACADEMICO

1 – EXPEDIENTE ACADÉMICO	
a) $A1 = N$	(N= nota media expediente sobre 10)
b) $A2 = PE$	(PE = Premio extraordinario Fin de carrera, de carácter nacional o autonómico) <i>Máximo 1 punto</i>
c) $c = A1 + A2$	<i>(máximo = 10 puntos)</i>
d) $d =$ Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0.1 a 1.0)	
1) BAREMACIÓN EXPEDIENTE $A = c * d$	

- a) A1. **Expediente académico.** En el caso de candidatos que aporten más de un título oficial, se considerará la nota del expediente del título con el mejor coeficiente de idoneidad y afinidad con el perfil, de acuerdo con lo indicado más adelante. Dado que se trata de una plaza para impartir docencia en Arquitectura, se tendrá en cuenta la nota del Grado (5/6 del total) y se añadirá la del Máster habilitante (1/6 del total).

Las otras titulaciones se evaluarán en el apartado 5b (E2).

La titulación de doctorado es requisito para la plaza, por lo que no se considerará un mérito adicional ni en este apartado ni en el 5b (E2).

- b) A2. **Premios.** Se considerarán en este apartado los premios obtenidos en la titulación del expediente evaluado en el apartado 1a (A1).
El resto de los premios se tendrá en cuenta en el apartado 5d (E4).

Premio Nacional Fin de Carrera	1.0
Premio Fin de Carrera Autonómico	0.8
Premio Fin de Carrera de la Universidad	0.5

- c) **Coeficiente de idoneidad y de afinidad con el perfil.** Se consideran titulaciones evaluables las siguientes:

Coeficiente	Descripción
1.0	Titulación habilitante para ejercer la profesión regulada de Arquitecto/a en España u homologados. (Grado más Máster)
0.8	Titulaciones habilitantes para ejercer las profesiones reguladas de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Industrial, Ingeniería Aeronáutica. (Grado más Máster)
0.5	Titulaciones habilitantes para ejercer las profesiones reguladas de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Telecomunicaciones y otras ingenierías superiores. (Grado más Máster) Títulos de Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Mecánica, Arquitectura Técnica o titulaciones de Grado en estas especialidades.
0.1	Otras titulaciones

2. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DOCENTE

2 – DOCENCIA	
a) $B1 = 2 \sum f_i * \text{Coef. dedicación}$	f_i = factor calidad encuesta en el año i de docencia universitaria impartida $f_i = 1.2$ si la nota de la encuesta ≥ 7 $f_i = 1.0$ en el resto de casos Coeficiente dedicación: Tiempo Completo = 1.0 punto Tiempo Parcial = 0.5 puntos <i>Máximo 6 puntos</i>
b) $B2 = A2 * 0,3$	$(A2 = \text{años de docencia oficial no universitaria})$ <i>Máximo 2 puntos</i>
c) $B3 = \sum L1 * Cna$	$L1 = \text{Libros o artículos docentes}$ Con ISBN = 2 puntos Sin ISBN = 1 punto Artículo docente Internacional = 1 punto Artículo docente Nacional: 0.25 puntos $Cna = \text{Coef. n}^\circ \text{ autores/as}$ $Cna = 1.0$ si $\text{n}^\circ \text{ autores} \leq 4$ $Cna = 0.8$ si $\text{n}^\circ \text{ autores} = 5$ $Cna = 0.6$ si $\text{n}^\circ \text{ autores} = 6$ $Cna = 0.5$ si $\text{n}^\circ \text{ autores} \geq 7$ <i>Máximo 2 puntos</i>
d) $B4 = \sum C1 * Cna$	$C1 = \text{comunicaciones en congresos docentes}$ Internacional = 0,5 puntos Nacional = 0,25 puntos $Cna = \text{Coef. n}^\circ \text{ autores/as}$ $Cna = 1.0$ si $\text{n}^\circ \text{ autores} \leq 4$ $Cna = 0.8$ si $\text{n}^\circ \text{ autores} = 5$ $Cna = 0.6$ si $\text{n}^\circ \text{ autores} = 6$ $Cna = 0.5$ si $\text{n}^\circ \text{ autores} \geq 7$ <i>Máximo 1 punto</i>
e) $B5 = P$	$P = \text{Participación en Proyectos y Programas de mejora docente}$ <i>Máximo 1 punto</i>
f) $B6 = C2$	$C2 = \text{Cursos o programas de formación docente, 100 horas} = 1 \text{ punto}$ <i>Máximo 2 puntos</i>
g) $g = B1+B2+B3+B4+B5+B6$	<i>(máximo = 10 puntos)</i>
h) $h = \text{Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0.1 a 1.0)}$	
2) BAREMACIÓN DOCENCIA $B = g * h$	

a) B1. Docencia oficial universitaria.

A efectos de valorar la docencia oficial universitaria impartida en un curso académico, sólo será objeto de evaluación la docencia efectivamente impartida y que corresponda a una carga docente de, al menos, 1 crédito (10 horas).

b) B2. Docencia oficial no universitaria. Se valorará a razón de 500 horas impartidas = 1 año. Cuando se impartan más de 500 horas en el mismo año, se considerará, a efectos de cálculo, como 1 año.

c) B3. Publicaciones docentes (libros y artículos docentes).

Los artículos docentes publicados en revistas sin ISSN se ponderarán con un coeficiente igual a 0.5.

Se excluyen los apuntes, polimedias, videoapuntes y otros documentos alojados en una plataforma educativa o en reprografía.

d) B4. Comunicaciones en actas de congresos docentes.

Sólo se considerarán las aportaciones publicadas con fecha anterior a la de la convocatoria.

e) B5. Participación en proyectos y programas de mejora docente. Por cada proyecto:

IP en proyectos internacionales	1.00
Participante en proyectos internacionales	0.50
IP en proyectos nacionales	0.70
Participante en proyectos nacionales	0.35

f) B6. Cursos o programas de formación docente. Se consideran exclusivamente los cursos de formación docente recibidos en los ámbitos indicados en la siguiente tabla que tengan una duración superior a 10 horas por curso.

Destinados a ámbito universitario	1.0
No destinados a ámbito universitario	0.3
No destinados a ámbito docente	0.0

h) Coeficiente de idoneidad y de afinidad con el perfil.

Coeficiente	Descripción
1.0	Docencia impartida en asignaturas correspondientes al perfil de la plaza
0.8	Docencia universitaria impartida en asignaturas del área de conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras, incluidas en planes de estudio conducentes al ejercicio profesional de la arquitectura
0.6	Docencia universitaria impartida en asignaturas propias y afines al área de conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras
0.1	Docencia universitaria impartida en otras áreas de conocimiento

NOTAS:

1. "Asignaturas afines". Corresponderá a la Comisión determinar si una asignatura es o no afín.
2. El coeficiente de idoneidad y afinidad con el perfil puede no ser el mismo para todas las asignaturas impartidas, por lo que se aplicará por separado a cada una de ellas y, posteriormente, se ponderará para su inclusión en la baremación.

3. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

3 – INVESTIGACIÓN	
a) $C1 = \sum R * Cna * Cpa$	Artículo publicado en revista de investigación indexada en el Journal Citation Reports (JCR) o en otros índices de impacto reconocidos por CNEAI y congresos reconocidos por CNEAI R = 2.0 puntos Artículo revista de difusión internacional no indexada R = 1.0 punto Artículo revista de difusión nacional no indexada R = 0.5 puntos Libro de investigación o capítulo de libro de investigación con ISBN en editorial de prestigio R = 1.0 punto Exposición, comisariado y premio de carácter internacional competitivo R = 1.5 puntos Cna = Coef. nº autores/as Cna = 1.0 si nº autores ≤ 4 Cna = 0.8 si nº autores = 5 Cna = 0.6 si nº autores = 6 Cna = 0.5 si nº autores ≥ 7 Cpa = Coeficiente productividad del área. Lo fija el Tribunal. Cpa = 0.5 <i>Máximo de todo el apartado 8 puntos</i>
b) $C2 = \sum C * Cna * Cpa$	Comunicación en congreso internacional C = 0.5 puntos Comunicación en congreso nacional C = 0.25 puntos Exposición, comisariado y premio de carácter nacional competitivo C = 0.5 puntos Cna = Coef. nº autores/as Cna = 1.0 si nº autores ≤ 4 Cna = 0.8 si nº autores = 5 Cna = 0.6 si nº autores = 6 Cna = 0.5 si nº autores ≥ 7 Cpa = Coeficiente productividad del área. Lo fija el Tribunal. Cpa = 0.5 <i>Máximo 2 puntos</i>
c) $C3 = (P1+P2+R) * Cpa$	Patentes internacionales y nacionales en explotación P1= 2.0 puntos Patentes nacionales con examen P2= 0.4 puntos Registro propiedad intelectual R = 0.4 puntos Cpa = Coeficiente productividad del área. Lo fija el Tribunal. Cpa = 0.5 <i>Máximo 2 puntos</i>
d) $C4 = \frac{Q * Cpa}{R * Cpa}$	Q = Proyectos de investigación competitivos R = Contratos de investigación con participación de empresas privadas Cpa = Coeficiente productividad del área. Lo fija el Tribunal. Cpa = 0.5 $\frac{Q * Cpa}{R * Cpa}$ <i>Máximo 2 puntos</i> $\frac{R * Cpa}{R * Cpa}$ <i>Máximo 1 punto</i>
e) $C5 = O * Cpa$	O = Otros méritos de investigación: - Programa incorporación doctores/as - Beca investigación Postdoctoral - Editor de revistas indexadas - Revisor artículos revistas indexadas - Otras acciones expositivas artísticas y literarias Cpa = Coeficiente productividad del área. Lo fija el Tribunal. Cpa = 0.5 <i>Máximo 1 punto</i>
f) $f = C1+C2+C3+C4+C5$	<i>(máximo 10 puntos)</i>
g) $g =$	Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0.1 a 1.0)
3) BAREMACIÓN INVESTIGACIÓN $C = f * g$	

- d) C4. Proyectos de investigación competitivos/contratos de investigación con participación de empresas privadas.

Proyectos de investigación competitivos.

Cuando el candidato aporte documento oficial (MEC, GVA, UPV, etc.), certificado del SGI (Servicio de Gestión de la I+D+i de la UPV) o documentación universitaria equivalente, en el que figure el candidato como investigador, se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

IP de proyecto de investigación internacional competitivo	2.0 puntos
Participación en proyecto internacional competitivo	1.0 punto
Contratado, Becario FPU, FPI asociado al proyecto de investigación	0.5 puntos
IP de proyecto de investigación nacional/autonómico competitivo	1.2 puntos
Participación en proyecto nacional/autonómico competitivo	0.6 puntos
Contratado, Becario FPU, FPI asociado al proyecto de investigación	0.3 puntos

En caso de que la dedicación al proyecto no sea a tiempo completo, sino a tiempo parcial, se aplicará a la puntuación anterior un factor de corrección de 0.5

Contratos de investigación con participación de empresas privadas siempre que se aporte certificado del SGI o documentación universitaria equivalente

Contrato de I+D+i con participación de empresa (por cada 10.000 €)	0.1 puntos
--	------------

- e) C5. Otros méritos de investigación

Programa de incorporación de doctores	1.0 punto
Beca de investigación Postdoctoral (si no se contabiliza en otros méritos)	0.5 puntos
Becario FPI (si no se contabiliza en otros méritos)	0.5 puntos
Editor revistas indexadas (por revista)	0.5 puntos
Revisor artículos revistas indexadas (por revisión)	0.1 puntos

- g) Coeficiente de idoneidad y de afinidad con el perfil.

Coeficiente	Descripción
1.0	Investigación en diseño y cálculo de estructuras de edificación
0.8	Investigación en el área de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras
0.6	Investigación afín al área de conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras
0.4	Investigación en el resto de áreas de conocimiento vinculadas con la arquitectura
0.1	Investigación en el resto de áreas de conocimiento

NOTAS:

1. "Asignaturas afines". Corresponderá a la Comisión determinar si la investigación es o no afín.
2. El coeficiente de idoneidad y afinidad con el perfil puede no ser el mismo para todos los aspectos evaluados, por lo que se aplicará por separado a cada uno de ellos y, posteriormente, se ponderará para su inclusión en la baremación.

4. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

4 – EXPERIENCIA PROFESIONAL	
a) $a = A$	A = Actividad profesional Máximo 10 puntos
b) $b =$	Coficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0.1 a 1.0)
4) BAREMACIÓN PROFESIONAL $D = a * b$	

a) D1. Actividad profesional.

Se valorará con 1.0 puntos cada año trabajado a jornada completa después de la obtención del título evaluado en el apartado 1 "Expediente académico".

Se valorará con 0.1 puntos cada año trabajado en actividades realizadas con anterioridad a la obtención del citado título.

Se valorará con 0.1 puntos cada año trabajado en actividades realizadas en campos afines al perfil de la plaza.

Los trabajos a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente al tiempo trabajado.

Las prácticas en empresa no se considerarán experiencia profesional.

Los contratos vinculados a proyectos de investigación no se valorarán en este apartado si ya se han valorado en el apartado de "Proyectos de investigación competitivos" o en el de "Contratos de investigación con participación de empresas privadas".

b) Coficiente de idoneidad y de afinidad con el perfil.

Coficiente	Descripción
1.0	Experiencia profesional en el área de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras relacionada con el ejercicio profesional de la arquitectura
0.8	Experiencia profesional en el área de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras y otros campos afines
0.4	Experiencia profesional en otras áreas técnicas relacionadas con el ejercicio profesional de la arquitectura
0.1	Experiencia profesional en otras áreas técnicas

NOTAS:

1. "Campo afín". Corresponderá a la Comisión determinar si el trabajo profesional es o no afín.
2. El coeficiente de idoneidad y afinidad con el perfil puede no ser el mismo para todos los aspectos evaluados, por lo que se aplicará por separado a cada uno de ellos y, posteriormente, se ponderará para su inclusión en la baremación.

5. EVALUACIÓN DE OTROS MÉRITOS

5 – EVALUACIÓN DE OTROS MÉRITOS	
a) E1 = I	I = Conocimiento acreditado de idiomas Idiomas extranjeros acreditados mediante certificados oficiales o títulos de la Escuela Oficial de Idiomas. <i>Máximo 3 puntos.</i> Valenciano: Superior = 3 puntos Mitjà = 2 puntos Elemental = 1 punto <i>Máximo en todo el apartado: 5 puntos.</i>
b) E2 = T	T = Otras titulaciones y becas <i>Máximo 2 puntos</i>
c) E3 = M	M = Otros másteres y cursos no considerados <i>Máximo 1 punto)</i>
d) E4 = P	P = Exposiciones, Premios, etc. <i>Máximo 2 pts</i>
e) E5 = Q	Q = Gestión y representación universitaria <i>Máximo 1 punto</i>
f) f = E2 + E3 + E4 + E5	<i>Máximo 5 puntos</i>
g) g = Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)	
5) BAREMACIÓN OTROS MÉRITOS $E = (f * g) + a$	

- a) E1. Idiomas. La valoración de idiomas extranjeros será según el siguiente baremo (sólo puntúa el nivel más alto):

Nivel B1 del MCERL	1.0 punto
Nivel B2 del MCERL	1.5 puntos
Nivel C1 del MCERL	2.0 puntos
Nivel C2 del MCERL	3.0 puntos

Para determinar la equivalencia de nivel MCERL de diferentes certificados, se estará a lo indicado a tal efecto en la "tabla de reconocimiento de certificados oficiales de idiomas" del Centro de Lenguas de la UPV (<https://www.acles.es/>).

El valenciano se valorará conforme al baremo oficial reproducido en la tabla anterior.

- b) E2. Otras titulaciones oficiales y becas. Se consideran en este apartado todas las titulaciones oficiales no consideradas en el apartado 1.a así como las becas no consideradas en el apartado 3.e

Por cada título oficial universitario relacionado con el área de conocimiento de la plaza no considerado en el apartado 1	1.0 punto
Por cada título oficial universitario no relacionado con el área de conocimiento de la plaza no considerado en el apartado 1	0.4 puntos
Por cada beca de formación o de investigación relacionadas con el área de conocimiento de la plaza no considerado en apartados anteriores	0.5 puntos
Por cada beca de formación o de investigación no relacionada con el área de conocimiento de la plaza no considerado en apartados anteriores	0.2 puntos

No se valorará el título de primer ciclo conducente a la obtención del título de segundo ciclo, ya que este se ha valorado en el apartado 1 "Expediente académico".

c) E3. Otros másteres y cursos no considerados.

Por cada máster o título propio de universidad relacionado con el área de conocimiento de la plaza	0.4 puntos
Por cada máster o título propio de universidad no relacionado con el área de conocimiento de la plaza	0.2 puntos
Otros cursos de formación (de duración superior a 10 h) por cada 100 horas no considerados en apartados anteriores	0.1 puntos
Otros cursos impartidos (de duración superior a 10 h) por cada 100 horas no considerado en apartados anteriores	0.2 puntos

d) E4. Exposiciones y premios.

Por cada exposición (comisario) o premio relacionado con el área de conocimiento de la plaza no considerado en el apartado 3	0.3 puntos
Por cada exposición (comisario) o premio no relacionado con el área de conocimiento de la plaza no considerado en el apartado 3	0.1 puntos

e) E5. Gestión y representación universitaria.

No se valorará la pertenencia a comisiones; únicamente se tendrán en cuenta los cargos universitarios unipersonales y se valorarán a criterio de la Comisión.

g) Coeficiente de idoneidad y de afinidad con el perfil. El coeficiente de idoneidad será $g = 1.0$

6. EVALUACIÓN DEL MÉRITO PREFERENTE

6 – MÉRITO PREFERENTE	
Constituirá mérito preferente para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor “Maria Goyri”, durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario:	
1. 0.2 puntos por estar acreditado, indistintamente, para el acceso a Profesorado ayudante doctor, profesorado contratado doctor (COD), profesor permanente laboral (PPL), o para el acceso a cuerpos de personal funcionarios docentes universitarios. 2. Hasta un máximo de 0.1 puntos, a razón de un máximo de 0.01 por mes, las estancias financiadas mediante convocatorias competitivas en universidades o centros de investigación distintos de la UPV. 3. 0.2 puntos haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. (D.T.8 a) de la LOSU).	
6) COEFICIENTE DE MÉRITO AYDR “Maria Goyri”	$F = (a=1+2+3)$ Máximo 0,5 puntos

NOTA GENERAL PARA TODOS LOS APARTADOS DE LA 1ª FASE

En el caso de que algún apartado se sature, se computarán, a efectos de obtener el coeficiente, solo los ítems considerados hasta la saturación, de modo que se maximice la puntuación.

PESO EN TANTO POR UNO DE CADA ITEM DEL BAREMO

	FIGURA CONTRACTUAL
ITEM	AYUDANTE DOCTOR
EXPEDIENTE ACADÉMICO	Pa = 0.20
DOCENCIA	Pb = 0.30
INVESTIGACIÓN	Pc = 0.40
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Pd = 0.05
OTROS MÉRITOS	Pe = 0.05
SUMA	1.00

RESUMEN	
a) $A * Pa$	Pa = peso en tanto por uno del expediente académico
b) $B * Pb$	Pb = peso en tanto por uno de docencia
c) $C * Pc$	Pc = peso en tanto por uno de investigación
d) $D * Pd$	Pd = peso en tanto por uno de experiencia profesional
e) $E * Pe$	Pe = peso en tanto por uno de otros méritos
PUNTUACION DE LA FASE VALORACIÓN CURRICULUM	
$(S) = (A * Pa) + (B * Pb) + (C * Pc) + (D * Pd) + (E * Pe)$	
COEFICIENTE DE MÉRITO F	
PUNTUACIÓN FINAL = $S * (1 + F)$	